

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 29 de septiembre de 2026, por la que se convocan, para el ejercicio 2026, las ayudas previstas en la Orden de 20 de julio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a los Consejos Reguladores y a sus asociaciones representativas que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas.

Mediante la Orden de 20 de julio de 2023, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a los Consejos Reguladores que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas. En la disposición adicional única de la misma está prevista la convocatoria mediante orden de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la que se fijará la dotación presupuestaria de la convocatoria y el plazo de presentación de las solicitudes.

El 12 de agosto de 2026 se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de 6 de agosto de 2026, por la que se modifica la Orden de 20 de julio de 2023, se incluyen como beneficiarios a las asociaciones constituidas por dichos Consejos Reguladores, como entidades sin ánimo de lucro y que sean representativas de dichos consejos, siendo su objeto la promoción, defensa y reconocimiento de los productos de calidad diferenciada de Andalucía.

La presente convocatoria se ajusta a las bases reguladoras tipo, aprobadas por la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva.

Por lo expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria de estas subvenciones para el año 2026, a propuesta de la Directora General de Industrias Agroalimentarias, en virtud de lo establecido en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ejercicio de la competencia que me confiere el Decreto 193/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y el artículo 115 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

D I S P O N G O

Primero. Convocatoria.

1. Convocar para el año 2026 las subvenciones previstas en la Orden de 20 de julio de 2023, modificada por la Orden de 6 de agosto de 2026, por las que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a los Consejos Reguladores que desarrollan su actividad en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la gestión de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas.

2. La información asociada al procedimiento de Ayudas a los Consejos Reguladores que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, está disponible en el código de procedimiento 25216, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25216.html>

Segundo. Beneficiarios.

Serán beneficiarios de estas ayudas los Consejos Reguladores de las denominaciones de origen protegidas e indicaciones geográficas protegidas, constituidos como corporaciones de derecho público, y las asociaciones constituidas por dichos Consejos Reguladores, como entidades sin ánimo de lucro y que sean representativas de dichos consejos, que desarrollen sus funciones principalmente en Andalucía, al encontrarse en la Comunidad Autónoma de Andalucía la mayor parte de su zona de elaboración delimitada en los pliegos de condiciones.

Tercero. Financiación e intensidad de la ayuda.

1. Estas ayudas serán financiadas al 100% por el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se harán efectivas con cargo a la partida presupuestaria siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE (euros)
1200010000 G/71E/74200/00 2017000144	2026	342.458,30
1200010000 G/71E/78000/00 2026000814	2026	40.000,00

2. La asignación presupuestaria para esta convocatoria no podrá superar la cuantía máxima de trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y ocho euros con treinta céntimos (382.458,30 €).

3. En el caso de que se produzca, tras dictar la resolución de concesión, un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, en la que se incorporará a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios, no hayan sido beneficiarios de la máxima intensidad de ayuda que le correspondiese por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

La declaración del aumento del crédito se publicará por el órgano competente para efectuar la presente convocatoria y por el mismo medio que ésta, sin que tal publicidad lleve aparejado la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y notificar la resolución correspondiente.

Cuarto. Importe máximo por beneficiario.

1. Consejos Reguladores:

El importe máximo por entidad beneficiaria será establecido según su presupuesto anual ejecutado en el ejercicio anterior a la convocatoria de la ayuda, según el cierre de cuentas aprobado por los Consejos Reguladores (descontados los gastos de promoción):

A) inferior a 100.000 euros anuales o sin aporte de cierre de cuentas, una cuantía máxima de 20.000,00 euros.

B) Más de 100.000 euros y menos de 300.000 euros anuales, una cuantía máxima de 25.000,00 euros.

C) Más de 300.000 euros y menos de 400.000 euros anuales, una cuantía máxima de 30.000,00 euros.

D) Más de 400.000 euros anuales, una cuantía máxima de 40.000,00 euros.

2. Asociaciones de Consejos Reguladores:

Se establece una cuantía máxima de 40.000,00 euros.

Quinto. Solicitudes y documentación.

1. Las solicitudes de subvenciones irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias Agrolimentarias, y se presentarán conforme al modelo de solicitud que se establece en el Anexo I de la presente orden de convocatoria.

2. La solicitud irá acompañada por la documentación acreditativa establecida en el punto 14 del cuadro resumen de la Orden de 20 de julio de 2023, modificada por la Orden de 6 de agosto de 2026.

3. Si no se hubiera presentado la documentación acreditativa citada en el párrafo anterior junto con el modelo de solicitud (Anexo I) se presentará conforme al formulario establecido en el Anexo II de la presente orden de convocatoria.

4. El plazo de presentación de las solicitudes, de conformidad con lo establecido en el punto 11 del cuadro resumen de las bases reguladoras, será de 15 días a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5. Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Industrias Agrolimentarias, y el formulario de solicitud que figura como Anexo I de esta orden de convocatoria deberá presentarse en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía, indicado en el apartado 2 del dispondgo primero.

6. Las personas o entidades que estén obligadas a relacionarse electrónicamente con la Administración de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán disponer de un sistema de identificación y firma que permita garantizar y acreditar la autenticidad de la expresión de su voluntad y consentimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la referida ley.

Sexto. Trámite de audiencia, aportación de documentos y aceptación.

A los efectos del trámite de audiencia, aportación de documentos y aceptación, previstos en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo de formulario que figura como Anexo II de esta orden de convocatoria.

Este formulario Anexo II, junto con la correspondiente documentación, deberá presentarse en la forma prevista en el dispondgo tercero de la presente propuesta de orden.

Séptimo. Resolución.

1. La persona titular de la Dirección General de Industrias Agroalimentarias, de acuerdo con la disposición final única de la Orden de 20 de julio de 2023, modificada por la Orden de 6 de agosto de 2026, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a los Consejos Reguladores que desarrollan sus funciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la gestión de las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegida resolverá y notificará la resolución del procedimiento, por delegación de la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de acuerdo con la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y

Desarrollo Rural, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el punto 15 del cuadro resumen de las bases reguladoras.

2. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiera dictado y publicado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Real Decreto 1/2010, de 2 de marzo.

Octavo. Anexos.

1. Se publicarán con la orden de convocatoria los siguientes formularios:

- a) Anexo I: Solicitud de la ayuda.
- b) Anexo II: Alegaciones, aceptación y presentación de documentos.
- c) Anexo III: Solicitud de pago.

2. Estos formularios podrán obtenerse en el enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede Electrónica General de la Administración de la Junta de Andalucía, indicado en el apartado 2 del dispondgo primero:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25216.html>

Noveno. Justificación del gasto.

Se realizará de acuerdo con lo establecido en el punto 25 del cuadro resumen de las bases reguladoras, y se realizará conforme al modelo Anexo III que se publica con la presente orden.

Décimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que este confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Undécimo. Eficacia.

La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de la publicación el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello

de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.3, 14.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Sevilla, 29 de septiembre de 2026

RAMÓN FERNÁNDEZ-PACHECO MONTERREAL

Consejero de Agricultura, Pesca, Agua
y Desarrollo Rural

00344224

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A LOS CONSEJOS REGULADORES Y SUS ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN SUS FUNCIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LA GESTIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS (Código procedimiento 25216)

CONVOCATORIA/EJERCICIO

- ☐ Consejo Regulador
☐ Asociación

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							NIF:	
DOMICILIO:								
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
NÚMERO TELÉFONO:			NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:							SEXO:	DNI/NIE/NIF:
							☐ H ☐ M	
NÚMERO TELÉFONO:			NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
ACTÚA EN CALIDAD DE:								

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo. ⁽¹⁾

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>

3. DATOS BANCARIOS

IBAN:	E	S			/				/				/				/				/				
Entidad:																									
Domicilio:																									
Localidad:															Provincia:					Código Postal:					
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																									



005257/2

00344224





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
- ☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	
.....		€	

- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ No ha recibido ayudas de minimis en los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso o que sí las ha recibido, indique la cuantía de éstas. (Documentación acreditativa relativa al proyecto para el que se solicita la subvención. Punto 5º).
- ☐ El presupuesto anual ejecutado del ejercicio anterior a la convocatoria de la ayuda, según el cierre de cuentas aprobado por los consejos reguladores (descontados los gastos de promoción) se encuentra dentro del rango indicado en el Apartado 6 del presente Anexo.
- ☐ Otra/s (especificar):

005257/2

00344224



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

a) Acreditación de la personalidad:

- ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal, copia del NIF.
- ☐ Certificado de la secretaría del consejo regulador o de la asociación en el que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la personalidad se encuentran vigentes.

b) Documentación acreditativa de la representación:

- ☐ Certificado de la secretaría del consejo regulador o de la asociación en el que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la representación se encuentran vigentes.

c) Documentación acreditativa relativa al proyecto para el que se solicita la subvención:

- ☐ Acuerdo del pleno del consejo regulador o de la junta directiva o de la asamblea general de la asociación en el que se adopta la decisión de realizar el objeto de la subvención.
- ☐ Estado de cuentas al cierre del ejercicio económico anterior aprobado por el consejo regulador, en el que se detalle el presupuesto ejecutado con separación entre los gastos de gestión y los de promoción.
- ☐ Memoria explicativa de los gastos solicitados así como facturas de los mismos, incluyendo los gastos de personal según lo establecido en el apartado 5.d) del cuadro resumen (Para el concepto subvencionable del apartado 2.a.1 del cuadro resumen)
- ☐ En el caso que el gasto realizado fuese igual o superior a 15.000€, deberá aportarse al menos 3 ofertas de proveedores independientes y la justificación de la elección de la propuesta económica elegida. La elección entre las ofertas presentadas, deberá haberse realizado conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍAEjercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

005257/2

00344224



6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN					
Conceptos subvencionables Apartado 5.b).1º del Cuadro Resumen.					
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
CONCEPTO DEL GASTO Aptdo 5.b)1º o Aptdo 5.b) 2º	DESCRIPCIÓN DEL GASTO			IMPORTE DEL GASTO SOLICITADO	DOCUMENTO N.º (2)
a) Gastos de personal (el gasto subvencionable por grupo de cotización a cumplimentar será el indicado en el apartado 25.f) 4º del cuadro resumen)	Persona contratada por el consejo regulador o asociación	Grupo de cotización	Porcentaje de reducción (1)		
b) Gastos por implantación de sistemas de gestión de contraetiquetas, precintas u otros sistemas	1 -				
	2 -				
	3 -				
c) Gastos por estudios y/o desarrollos de sistemas de calidad	1 -				
	2 -				
	3 -				
d) Gastos por gestiones ante la OEPM y la EUIPO	1 -				
	2 -				
	3 -				

1) El cálculo del porcentaje de reducción debe detallarse en la memoria explicativa adjunta.
2) En caso de agrupar facturas adjuntar listado excel con la relación detallada de las mismas.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/2

00344224





6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (Continuación)			
Conceptos subvencionables Apartado 5.b).1º del Cuadro Resumen			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CONCEPTO DEL GASTO Aptdo 5.b) 1º o Aptdo 5.b) 2º	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE DEL GASTO SOLICITADO	DOCUMENTO N.º (2)
e) Adquisición de herramientas TIC	1 -		
	2 -		
	3 -		
f) Gastos seguros responsabilidad civil	1 -		
	1 -		
	2 -		
Gastos reseñados en los puntos g), h) e i) del punto 5b).1º	3 -		
	1 -		
	1 -		
j) Gastos manutención, alojamiento, dietas	3 -		
	1 -		
	1 -		
Gasto total solicitado €			
A) Intensidad de la ayuda € (80% gasto total subvencionable)			
Presupuesto anual ejecutado del año anterior (ver apartado 5. a cuadro resumen)			
B) Cuantía máxima de ayuda en función del presupuesto anual ejecutado del año anterior €			
Importe final ayuda solicitada € (2)			

(1) El cálculo del porcentaje de reducción debe detallarse en la memoria explicativa adjunta
(2) En caso de agrupar facturas adjuntar listado excel con la relación detallada de las mismas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/2

00344224



**7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento así como en la documentación adjunta y **SOLICITA** la concesión de la subvención por importe de:

..... €.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado CAGPDS - Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria – Autofinanciación, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165641.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización del solicitante para que el órgano gestor obtenga de forma directa la acreditación de la circunstancia de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar las correspondientes certificaciones. No obstante, podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces las certificaciones correspondientes.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/2

00344224



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Podrá aportar la documentación requerida en este trámite junto con la solicitud, o bien hacerlo junto con el Anexo II Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Se deberá cumplimentar cada uno de los apartados de este cuadro conforme a los gastos realizados durante el año natural anterior al de la convocatoria, y que puedan ser subvencionables según lo indicado en el apartado 5.b. del cuadro resumen. Asimismo, se indicará el número de documento al que se refiere dichos gastos.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/codigos.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/2

00344224

EXPEDIENTE:

de de de (BOJA nº de fecha)

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:		

IBAN: E S / / / / /

Entidad:

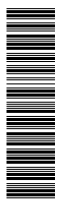
Domicilio:

Localidad:

Localidad: Provincia: Código Postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



005257/A02

00344224



3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/A02

00344224



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN

Habiéndome notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:

- ☐ **CONCEDIDA** por el importe o pretensión solicitado.
- ☐ **CONCEDIDA** por un importe o pretensión inferior al solicitado.
- ☐ **DESESTIMADA**.
- ☐ **DESESTIMADA** pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.

Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:

- ☐ **ACEPTA** la subvención propuesta.
- ☐ **DESISTE** de la solicitud.
- ☐ **ALEGA** lo siguiente:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OPTA**. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

- ☐ **OTROS:**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

005257/A02

00344224



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

a) Acreditación de la personalidad

- ☐ Tarjeta de Identificación Fiscal, copia del NIF.
- ☐ Certificado de la Secretaría del consejo regulador en la que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la personalidad se encuentran vigentes.

b) Documentación acreditativa de la representación

- ☐ Certificado de la Secretaría del consejo regulador en el que se haga constar que los documentos aportados para la acreditación de la representación se encuentran vigentes.

c) Documentación acreditativa relativa al proyecto para el que se solicita la subvención.

- ☐ Acuerdo del pleno del consejo regulador en el que se adopta la decisión de realizar el objeto de la subvención.
- ☐ Estado de cuentas al cierre del ejercicio económico anterior aprobado por el Consejo Regulador, en el que se detalle el presupuesto ejecutado con separación entre los gastos de gestión y los de promoción.
- ☐ Memoria explicativa de los gastos solicitados así como facturas de los mismos, incluyendo los gastos de personal según lo establecido en el apartado 5.d) del cuadro resumen (Para el concepto subvencionable del apartado 2.a.1 del cuadro resumen).
- ☐ Memoria explicativa en la que se recojan detalladamente todos los gastos solicitados especificando el plazo de ejecución, junto con facturas detalladas de todos los gastos realizados según lo establecido en el apartado 5.d) del cuadro resumen. (Para el concepto subvencionable del apartado 2.a.2 del cuadro resumen).
- ☐ En el caso que el gasto realizado fuese igual o superior a 15.000€, deberá aportarse al menos 3 ofertas de proveedores independientes y la justificación de la elección de la propuesta económica elegida. La elección entre las ofertas presentadas, deberá haberse realizado conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- ☐ Acuerdo del Pleno para los Consejos Reguladores que hayan elegido el sistema de control previsto en el apartado b) del art. 33.1 de la Ley 2/2011, de 25 de marzo y en el art. 28.1.b) de la Ley 10/2007, de 26 de noviembre, salvo que esta opción ya figure expresamente en su normativa específica.

Otro/s documento/s

1
2
3
4
5**DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

005257/A02

00344224

**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento así como en la documentación adjunta.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado CAGPDS - Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria – Autofinanciación, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165641.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/A02

00344224



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS (Cumplimentar únicamente en caso de que no se haya indicado en el Anexo I o bien si desea modificarlo)

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

Indicar si se aportó la documentación con el Anexo I o se aporta con el Anexo II.

4. ACEPTACIÓN/DESISTIMIENTO/ALEGACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud /Alegar/ Optar /Otras

5. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/A02

00344224

Consejería de Agricultura, Pesca,
Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DIRIGIDAS A LOS CONSEJOS REGULADORES Y SUS ASOCIACIONES QUE DESARROLLAN SUS FUNCIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LA GESTIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN E INDICACIONES GEOGRÁFICAS PROTEGIDAS (Código procedimiento 25216)

CONVOCATORIA/EJERCICIO

EXPEDIENTE

☐ Consejo Regulador☐ Asociación

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALIDAD DE:			

2. ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN

FECHA DE RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN APROBADA (€):
AYUDA CONCEDIDA(€):	FECHA INICIO ACTUACIONES:
FECHA TERMINACIÓN ACTUACIONES:	PORCENTAJE MÁXIMO DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA:
IMPORTE AYUDA SOLICITADA (€):	

3. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S / / / / /	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal:
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	



005257/2/A03



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



4. DECLARACIONES

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:

- ☐ No se ha alterado las condiciones tenidas en cuenta en la Resolución de concesión.
- ☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- ☐ La ayuda global de minimis recibida o concedida a la entidad no supera el límite de 200.000 euros en 3 periodos fiscales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€

- ☐ Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- ☐ Otra/s (especificar):

.....

.....

.....

.....

005257/2/A03

00344224

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

**5. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

- ☐ Información justificativa complementaria.
- ☐ Una memoria final que permita valorar el grado de ejecución de la actividad subvencionada, respecto a lo previsto en la memoria inicial.
- ☐ Informe de vida laboral de cada persona trabajadora por la que se solicita la ayuda.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍAEjercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: ⁽¹⁾

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			



6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN QUE JUSTIFICAN LA SUBVENCIÓN APROBADA

Conceptos subvencionables Apartado 5 b).1º del Cuadro Resumen.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE DEL GASTO JUSTIFICADO €	DOCUMENTO N.º 1
a) Gastos de personal aprobado en la Resolución de Concesión	Nombre de la persona contratada por el consejo regulador o asociación		
b) Gastos por implantación de sistemas de gestión de contraetiquetas, precintas u otros sistemas	1-		
	2-		
	3-		
c) Gastos por estudios y/o desarrollos de sistemas de calidad	1-		
	2-		
	3-		
d) Gastos por gestiones ante la OEPM y la EUIPO	1-		
	2-		
	3-		

1) En caso de agrupar facturas adjuntar listado excel con la relación detallada de las mismas.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/2/A03

00344224





6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN QUE JUSTIFICAN LA SUBVENCIÓN APROBADA (Continuación)

Conceptos subvencionables Apartado 5 b) del Cuadro Resumen			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
CONCEPTO DEL GASTO Apto 5.b) 1º o Apto 5.b) 2º	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE DEL GASTO JUSTIFICADO €	DOCUMENTO N.º 1
e) Adquisición de herramientas TIC	1 -		
	2 -		
	3 -		
f) Gastos seguros responsabilidad civil	1 -		
Gastos reseñados en los puntos g), h) e i) del punto 5b).1º	1 -		
	2 -		
	3 -		
j) Gastos manutención, alojamiento, dietas	1 -		
Total gastos de funcionamiento justificado €			
Intensidad final de la subvención, aprobado en la Resolución de Concesión €.			
Importe de la Subvención, aprobado en la Resolución de Concesión €.			
Importe de la subvención, justificado y que se solicita a pago €.			

(1) En caso de agrupar facturas adjuntar listado excel con la relación detallada de las mismas.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/2/A03

00344224



**7. DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA**, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, así como en la documentación adjunta, se **COMPROMETE** a ofrecer información y publicidad a sus socios/as a través de sus medios habituales de comunicación sobre la naturaleza y fuentes de financiación de las ayudas concedidas y abonadas, y a conservar las evidencias de estas comunicaciones, y **SOLICITA** el cobro de las ayudas por importe de euros que corresponda a la inversión justificada en los apartados anteriores según proceda.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	2	5	8	0	3
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dgiica.cagpds@juntadeandalucia.es
- Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el Control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado CAGPDS - Subvenciones, ayudas e indemnizaciones gestionadas por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria – Autofinanciación, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: <https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165641.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/2/A03

00344224





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. ANTECEDENTES DEL EXPEDIENTE Y DE LA RESOLUCIÓN

Deberá cumplimentar correctamente el número de expediente asignado, así como las fechas y cantidades solicitadas que deberán en cualquier caso coincidir con las cantidades aprobadas por resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria sobre la solicitud de ayuda y en su caso posteriores modificaciones que supongan una disminución de los presupuestos aprobados con la correspondiente reducción proporcional de la subvención concedida.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DOCUMENTACIÓN

Marque tan sólo la documentación que aporte efectivamente.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

6. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN QUE JUSTIFICAN LA SUBVENCIÓN APROBADA

Se deberá cumplimentar cada uno de los apartados de este cuadro conforme a los gastos realizados durante el año natural anterior al de la convocatoria, y que justifican los gastos aprobados en la Resolución de Concesión. Asimismo, se indicará el número de documento al que se refiere dichos gastos.

7. DECLARACIÓN, COMPROMISO, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/codigos.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

005257/2/A03

00344224